



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 72/2022

Sig: RBA/fmam

Nº Expediente: 02/2019

Asunto: RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2019.

Visto el expediente de referencia y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias, en especial, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 04 de febrero de 2019, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria, acordó en sesión ordinaria, la aprobación del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local 2019”, por un importe máximo de 1.070.000,00 euros, de los cuales 750.000,00 euros serían destinados a gastos corrientes con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/462000119 y 320.000,00 euros destinados a gastos de inversión con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/762000119.

SEGUNDO.- Por Resolución nº 105/2019, de fecha 26 de mayo de 2019, del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, rectificada por Resolución nº 590/2019, de 03 de diciembre de 2019 por la que se acepta la renuncia del Ayuntamiento de Santa Brígida a la subvención, se concede subvención a los ayuntamientos relacionados en la siguiente tabla, para la ejecución de un plan de empleo en el marco del Programa citado y conforme a la siguiente distribución económica:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	1/10



ANEXO I-ENTIDADES BENEFICIARIAS 2019										
AYUNTAMIENTOS	CIF	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA DEFINITIVA MODIFICADA				
		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	% Financ. Cabildo	GTOS. INVERSIÓN	% Financ. Cabildo	TOTAL SUBVENCIÓN
Agaete	P3500100G	13.663,72 €	10.724,01 €	24.387,73 €	Acciones de empleo y desarrollo local Agaete 2019	0,00 €	0,00%	24.387,73 €	100,00%	24.387,73 €
Agüimes	P3500200E	29.690,73 €	14.047,07 €	43.737,80 €	Diversificación de actividades de desarrollo local	12.538,35 €	100,00%	31.199,45 €	100,00%	43.737,80 €
Artenara	P3500500H	10.610,25 €	10.141,61 €	20.751,85 €	Artenara + - 45	20.751,85 €	79,63%	0,00 €	0,00%	20.751,85 €
Arucas	P3500600F	33.892,21 €	14.896,57 €	48.788,78 €	Formación y accesibilidad	0,00 €	0,00%	48.312,25 €	100,00%	48.312,25 €
Firgas	P3500800B	14.688,19 €	10.973,18 €	25.661,38 €	Promoción desarrollo local en Firgas 2019	25.661,38 €	100,00%	0,00 €	0,00%	25.661,38 €
Gáldar	P3500900J	25.515,48 €	13.145,08 €	38.660,56 €	Sabor Gáldar	8.190,00 €	100,00%	30.470,56 €	100,00%	38.660,56 €
Ingenio	P3501200D	30.240,72 €	14.005,36 €	44.246,08 €	Descarbonización, clima y energía 2030 e integración laboral	44.246,08 €	97,67%	0,00 €	0,00%	44.246,08 €
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	14.889,57 €	10.988,38 €	25.877,95 €	Serénate	25.877,95 €	100,00%	0,00 €	0,00%	25.877,95 €
IMEF-LPGC	P3500014J	251.930,96 €	59.174,48 €	311.105,44 €	Hana 3	310.991,54 €	100,00%	0,00 €	0,00%	310.991,54 €
Mogán	P3501300B	21.260,45 €	12.553,71 €	33.814,16 €	Mogán por el empleo III 2019	33.215,16 €	100,00%	599,00 €	100,00%	33.814,16 €
Moya	P3501400J	14.926,40 €	11.003,97 €	25.930,38 €	Personas que retornan al mercado del trabajo	25.877,43 €	100,00%	0,00 €	0,00%	25.877,43 €
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	42.809,55 €	16.961,81 €	59.771,36 €	Insértate	59.771,36 €	99,20%	0,00 €	0,00%	59.771,36 €
Santa Brígida	P3502200C	20.262,52 €	12.379,24 €	32.641,76 €	Santa Brígida activa	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €
Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	57.306,81 €	19.335,98 €	76.642,78 €	Impulso al sector gastronómico y empresarial de Santa Lucía	76.452,32 €	100,00%	0,00 €	0,00%	76.452,32 €
Santa Mª de Guía	P3501000H	18.842,56 €	11.808,92 €	30.651,48 €	Tejiendo un futuro	23.580,46 €	99,87%	7.071,02 €	100,00%	30.651,48 €

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	2/10



ANEXO I-ENTIDADES BENEFICIARIAS 2019										
AYUNTAMIENTOS	CIF	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA DEFINITIVA MODIFICADA				
		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	% Financ. Cabildo	GTOS. INVERSIÓN	% Financ. Cabildo	TOTAL SUBVENCIÓN
Tejeda	P3502500F	11.080,17 €	10.249,56 €	21.329,73 €	Formatec 2019	21.329,73 €	99,88%	0,00 €	0,00%	21.329,73 €
Telde	P3502600D	77.920,45 €	23.306,26 €	101.226,72 €	Programa de fomento del emprendimiento	101.226,72 €	100,00%	0,00 €	0,00%	101.226,72 €
Teror	P3502700B	17.900,62 €	11.617,29 €	29.517,91 €	Promoción y fomento empleabilidad III	29.517,91 €	99,80%	0,00 €	0,00%	29.517,91 €
Valleseco	P3503200B	12.282,36 €	10.491,59 €	22.773,95 €	Fomento de la contratación de colectivos de personas mayores de 45 años, 2019	22.714,79 €	100,00%	0,00 €	0,00%	22.714,79 €
Valsequillo	P3503100D	15.703,20 €	11.205,34 €	26.908,54 €	Refuerzo de la actividad comercial del municipio, a través del desarrollo de estrategias de asesoramiento en emprendeduría, marketing, comercio electrónico, imagen empresarial	26.908,54 €	100,00%	0,00 €	0,00%	26.908,54 €
Vega S. Mateo	P3503300J	14.583,07 €	10.990,59 €	25.573,66 €	Mejora del gimnasio y sala de musculación	0,00 €	0,00%	25.573,66 €	99,00%	25.573,66 €
TOTALES		750.000,00 €	320.000,00 €	1.070.000,00 €	TOTALES	868.851,57 €		167.613,67 €		1.036.465,24 €

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	3/10



TERCERO.- De la documentación justificativa de las subvenciones concedidas que ha sido aportada por los Ayuntamientos beneficiarios en los términos establecidos en la convocatoria aplicable y de los informes técnicos y económicos emitidos por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, resulta lo siguiente:

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	COMPROBACIÓN ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE JUSTIFICADO ADMITIDO	IMPORTE DEL PRINCIPAL REINTEGRADO
Agaete	Acciones de empleo y desarrollo local Agaete 2019	Valoración técnica positiva	18.951,64 €	5.436,09 €
Agüimes	Diversificación de actividades de desarrollo local	Valoración técnica positiva	43.737,80 €	0,00 €
Artenara	Artenara + - 45	Valoración técnica positiva	19.523,53 €	1.228,32 €
Aruacas	Formación y accesibilidad	Valoración técnica positiva	48.312,25 €	0,00 €
Firgas	Promoción desarrollo local en Firgas 2019	Valoración técnica positiva	22.049,11 €	3.612,27 €
Gáldar	Sabor Gáldar	Valoración técnica positiva	38.660,56 €	0,00 €
Ingenio	Descarbonización, clima y energía 2030 e integración laboral	Valoración técnica positiva	44.246,08 €	0,00 €
La Aldea de San Nicolás	Serénate	Valoración técnica positiva	24.632,95 €	1.245,00 €
IMEF- LPGC	Hana 3	Valoración técnica positiva	310.127,32 €	864,22 €
Mogán	Mogán por el empleo III 2019	Valoración técnica positiva	33.814,16 €	0,00 €
Moya	Personas que retornan al mercado de trabajo	Valoración técnica positiva	25.534,13 €	343,30 €
San Bartolomé de Tirajana	Insértate	Valoración técnica positiva	56.503,16 €	3.268,20 €
Santa Lucía de Tirajana	Impulso al sector gastronómico y empresarial de Santa Lucía	Valoración técnica positiva parcial	56.610,87 €	19.841,45 €
Santa Mª de Guía	Tejiendo un futuro	Valoración técnica positiva	30.651,08 €	0,40 €
Tejeda	Formatec 2019	Valoración técnica positiva	21.084,61 €	245,12 €
Telde	Programa de fomento del emprendimiento	Valoración técnica positiva	98.376,69 €	2.850,03 €
Teror	Promoción y fomento empleabilidad III	Valoración técnica positiva	25.789,97 €	3.727,94 €
Valleseco	Fomento de la contratación de colectivos de personas mayores de 45 años, 2019	Valoración técnica positiva	22.365,86 €	348,93 €
Valsequillo	Refuerzo de la actividad comercial del municipio a través del desarrollo de estrategias de asesoramiento en emprendeduría, marketing, comercio electrónico, imagen empresarial	Valoración técnica positiva	26.908,54 €	0,00 €
La Vega de San Mateo	Mejora del gimnasio y sala de musculación	Valoración técnica positiva	20.319,95 €	5.253,71 €
TOTALES			988.200,26 €	48.264,98 €

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	4/10



QUINTO.- La justificación presentada por los Ayuntamientos e informada por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local ha sido informada favorablemente por la Intervención General de esta Corporación, mediante los documentos contables que se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO	NIF	PROYECTO	DOCUMENTO CONTABLE
Agaete	P3500100G	Acciones de empleo y desarrollo local Agaete 2019	JP nº 24962/2022
Agüimes	P3500200E	Diversificación de actividades de desarrollo local	JP nº 27681/2020 / JP nº 27687/2020
Artenara	P3500500H	Artenara + - 45	JP nº 24239/2020
Arucas	P3500600F	Formación y accesibilidad	JP nº 21110/2022
Firgas	P3500800B	Promoción desarrollo local en Firgas 2019	Jp nº 57603/2022
Gáldar	P3500900J	Sabor Gáldar	JP nº 14432/2020 / JP nº 14435/2020
Ingenio	P3501200D	Descarbonización, clima y energía 2030 e integración laboral	JP nº 11575/2020
La Aldea de San Nicolás	P3502100E	Serénate	JP nº 29754/2020
IMEF- LPGC	P3500014J	Hana 3	JP nº 42746/2020
Mogán	P3501300B	Mogán por el empleo III 2019	JP nº 27347/2020 / JP nº 27353/2020
Moya	P3501400J	Personas que retornan al mercado de trabajo	JP nº 14635/2020
San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	Insértate	JP nº 25157/2020
Santa Lucía de Tirajana	P3502300A	Impulso al sector gastronómico y empresarial de Santa Lucía	JP nº 28296/2022
Santa Mª de Guía	P3501000H	Tejiendo un futuro	JP nº 26135/2022 / JP nº 26154/2022
Tejeda	P3502500F	Formatec 2019	JP nº 32749/2020
Telde	P3502600D	Programa de fomento del emprendimiento	JP nº 21458/2022
Teror	P3502700B	Promoción y fomento empleabilidad III	JP nº 25591/2022
Valleseco	P3503200B	Fomento de la contratación de colectivos de personas mayores de 45 años, 2019	JP nº 22380/2020
Valsequillo	P3503100D	Refuerzo de la actividad comercial del municipio a través del desarrollo de estrategias de asesoramiento en emprendeduría, marketing, comercio electrónico, imagen empresarial	JP nº 38755/2020
La Vega de San Mateo	P3503300J	Mejora del gimnasio y sala de musculación	JP nº 41160/2020

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	5/10





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 04 de febrero de 2019, se delegó en el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, las competencias para los cometidos específicos relativos al “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local 2019”, entre otras, las relativas a los trámites de comprobación y aprobación de las justificaciones, reintegros, interpretación y cualesquiera otros que puedan surgir en el ámbito temporal del citado Programa. Asimismo, el artículo 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que *“El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”*.

SEGUNDO.-Normativa aplicable a la justificación: Para justificar las subvenciones se estará al procedimiento establecido en la Base 21ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26/12/2008), los artículos 30, 31 y 32 de la LGS y artículos 69 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RDLGS); así como el régimen establecido en el Programa Extraordinario de Empleo destinado a los Ayuntamientos de Gran Canaria afectados por el Incendio de agosto 2019.

TERCERO .- Liquidación de intereses de demora: El artículo 38 apartado 2 de la LGS, establece: *“El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente”*. De acuerdo con el artículo 90 del RDLGS, *“Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario”*.

Asimismo, el apartado tercero de la Disposición Adicional cuadragésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece: *“el interés de demora a que se refiere el artículo 38.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será el 3,75 por ciento”*, hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Visto los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	6/10



RESUELVO

PRIMERO.- Declarar justificadas las subvenciones concedidas en el marco del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local 2019”, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	SUBVENCIÓN CABILDO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE REINTEGRADO	JUSTIFICACIÓN
Agaete	Acciones de empleo y desarrollo local Agaete 2019	24.387,73 €	18.951,64 €	5.436,09 €	PARCIAL
Agüimes	Diversificación de actividades de desarrollo local	43.737,80 €	43.737,80 €	0,00 €	TOTAL
Artenara	Artenara + - 45	20.751,85 €	19.523,53 €	1.228,32 €	PARCIAL
Aucas	Formación y accesibilidad	48.312,25 €	48.312,25 €	0,00 €	TOTAL
Firgas	Promoción desarrollo local en Firgas 2019	25.661,38 €	22.049,11 €	3.612,27 €	PARCIAL
Gáldar	Sabor Gáldar	38.660,56 €	38.660,56 €	0,00 €	TOTAL
Ingenio	Descarbonización, clima y energía 2030 e integración laboral	44.246,08 €	44.246,08 €	0,00 €	TOTAL
La Aldea de San Nicolás	Serénate	25.877,95 €	24.632,95 €	1.245,00 €	PARCIAL
IMEF- LPGC	Hana 3	310.991,54 €	310.127,32 €	864,22 €	PARCIAL
Mogán	Mogán por el empleo III 2019	33.814,16 €	33.814,16 €	0,00 €	TOTAL
Moya	Personas que retornan al mercado de trabajo	25.877,43 €	25.534,13 €	343,30 €	PARCIAL
San Bartolomé de Tirajana	Insértate	59.771,36 €	56.503,16 €	3.268,20 €	PARCIAL
Santa Lucía de Tirajana	Impulso al sector gastronómico y empresarial de Santa Lucía	76.452,32 €	56.610,87 €	19.841,45 €	PARCIAL
Santa Mª de Guía	Tejiendo un futuro	30.651,48 €	30.651,08 €	0,40 €	PARCIAL
Tejeda	Formatec 2019	21.329,73 €	21.084,61 €	245,12 €	PARCIAL
Telde	Programa de fomento del emprendimiento	101.226,72 €	98.376,69 €	2.850,03 €	PARCIAL
Teror	Promoción y fomento empleabilidad III	29.517,91 €	25.789,97 €	3.727,94 €	PARCIAL
Valleseco	Fomento de la contratación de colectivos de personas mayores de 45 años, 2019	22.714,79 €	22.365,86 €	348,93 €	PARCIAL
Valsequillo	Refuerzo de la actividad comercial del municipio a través del desarrollo de estrategias de asesoramiento en emprendeduría, marketing, comercio electrónico, imagen empresarial	26.908,54 €	26.908,54 €	0,00 €	TOTAL
La Vega de San Mateo	Mejora del gimnasio y sala de musculación	25.573,66 €	20.319,95 €	5.253,71 €	PARCIAL
TOTALES		1.036.465,24 €	988.200,26 €	48.264,98 €	

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de intereses de demora por el importe que se detalla en cuanto a los reintegros efectuados:

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	7/10



AYUNTAMIENTO	IMPORTE REINTEGRADO	FECHA INICIO DE LIQUIDACIÓN	FECHA FIN DE LIQUIDACIÓN	Nº DE DÍAS	% DE INTERÉS APLICADO	IMPORTE INTERESES	IMPORTE PENDIENTE DE ABONO
Agaete	5.436,09 €	16/07/2019	28/04/2022	1018	3,75%	567,99 €	567,99 €
Artenara	1.228,32 €	26/07/2019	05/05/2020	285	3,75%	35,93 €	35,93 €
Firgas ⁽¹⁾	2.828,96 €	29/01/2020	28/09/2020	244	3,75%	70,72 €	70,72 €
La Aldea de San Nicolás	1.245,00 €	21/06/2019	15/06/2020	361	3,75%	46,11 €	46,11 €
IMEF- LPGC	864,22 €	15/08/2019	05/08/2020	357	3,75%	31,64 €	31,64 €
Moya	343,30 €	21/06/2019	04/03/2020	258	3,75%	9,09 €	9,09 €
San Bartolomé de Tirajana	3.268,20 €	17/09/2019	19/03/2020	185	3,75%	62,04 €	62,04 €
Santa Lucía de Tirajana	19.841,45 €	07/08/2019	14/05/2022	1012	3,75%	2.060,92 €	2.060,92 €
Tejeda ⁽²⁾	245,12 €	21/06/2019	29/05/2020	344	3,75%	8,66 €	7,65 €
Telde	2.850,03 €	26/09/2019	29/07/2020	308	3,75%	90,01 €	90,01 €
Teror	3.727,94 €	23/12/2019	18/06/2021	544	3,75%	207,98 €	207,98 €
Valleseco	348,93 €	21/06/2019	27/02/2020	252	3,75%	9,02 €	9,02 €
La Vega de San Mateo	5.253,71 €	21/06/2019	22/07/2020	398	3,75%	214,52 €	162,69 €
TOTALES	48.264,58 €					3.343,91 €	3.291,07 €

(1) Los intereses de demora a abonar por el importe objeto de expediente de reintegro, cuyo principal asciende a 783,31 euros, han sido liquidados en la Resolución del Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 103/2022, de 26 de agosto de 2022.

(2) El importe pendiente de abono referido al Ayuntamiento de Tejeda, se ha obtenido por la diferencia entre el importe de los intereses calculados según la normativa expuesta anteriormente (8,66€) y los importes abonados previamente a la justificación en concepto de intereses (1,01€). Asimismo, el importe pendiente de abono referido al Ayuntamiento de La Vega de San Mateo, se ha obtenido por la diferencia entre el importe de los intereses calculados según la normativa expuesta anteriormente (214,52€) y los importes abonados previamente a la justificación en concepto de intereses (51,83€).

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 - 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	8/10





TERCERO.- El ingreso de los intereses de demora deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos siguientes:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las entidades interesadas podrán realizar la devolución voluntaria de los intereses en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en **CAIXA BANK** con número **IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333**, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y la referencia "Programa extraordinario Incendios 2019".

CUARTO.- Dar traslado de la presente al Órgano de Contabilidad a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas mediante su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	9/10





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Gobierno de
Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 04/02/2019

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto nº 25/2022, de 22 de junio

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA==	Fecha	22/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OpTogM81vAhU/YHUQ1X7oA=	Página	10/10

